
COMUNICACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

Estimado Proveedor,

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que NEMIX COMPUTER SPAIN, S.L. (en adelante NEMIX) tiene implantado un Sistema de Gestión Integrada de Calidad en base a la norma de referencia UNE-EN-ISO 9001:2015.

En cumplimiento con lo requerido por estas normas y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio. En primer lugar, es importante hacer constar que la capacidad de los Proveedores, es de vital importancia para cumplir con los requisitos de los clientes de NEMIX; por ello, una de las exigencias del Sistema de Gestión de nuestra empresa establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con nuestra organización.

Para poder calificarles como Proveedores Homologados de NEMIX, se les evaluará durante el año en base a las incidencias o rechazos de los pedidos en los siguientes criterios:

- Estado a la llegada del material o prestación del servicio.
- Diferencias entre material/servicio solicitado y entregado/prestado.
- Documentación.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Calidad del Servicio Prestado.
- Cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la normativa de aplicación.
- Consumo responsable de recursos.

Todas las incidencias o anomalías ocurridas se recogerán como No Conformidad si se considera oportuno. El establecimiento posterior de relaciones comerciales implicará por su parte que asumen todos los requisitos especificados en nuestros pedidos o, en su caso, en las condiciones particulares establecidas. La falta de desempeño (no conformidades) en cualquier de estos criterios supondrá una valoración negativa. NEMIX estudiará el caso pudiendo llegar a suponer en último término, su deshomologación como Proveedor de nuestra empresa.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).
- El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, productos peligrosos, afección del suelo y mantenimiento de instalaciones respecto al servicio prestado.
- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar en nuestras instalaciones.
- El proveedor deberá disponer de suscripción de los registros de protección de datos oportunos y de la documentación relativa de PRL.